GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 12059130

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 267151

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANSPIRA ACION

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2019

2 8 UCT 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°21615 TOTALMENTE 270 AMTA DE PARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MINISTERIO DEL MINISTERIO DE LA MINISTERIO DEL MINISTERIO DE LA MINISTERIO DEL MINISTERIO DE LA MINISTERIO DEL MINISTERIO DE LA MINISTERIO DEL MINISTERIO DE LA MINISTERIO DEL MINISTERIO DE LA MINISTERIO DEL MINISTERIO DEL MINISTERIO DEL MINISTERIO DEL MINISTERIO DE LA MINISTERIO DE LA MINISTERIO DEL MINISTERIO DELIGIO DELIGIO DEL MINISTERIO DELIGIO DELIGIO DELIGIO DEL SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a la Maria Jose Chiquinquira MUÑOZ DUARTE; b) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Mariajose Chiquinguira MUÑOZ DUARTE de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°216157 DEL 13.08.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Mariajose Chiquinquira MUÑOZ DUARTE de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3**.-**COMUNÍQUESE а la Policía Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

RODEL MARIE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

ABA/NVT/VGL/KLS [713] 04/10/2019 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM

(ATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas